



**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**  
**Invitación pública para contratos de prestación de servicios de ejecución personal**

Unidad Académica o Administrativa: Escuela de Microbiología  
Número de invitación: 22140004-003-2022  
Fecha: 31/03/2022

**INFORMACIÓN GENERAL**

Objeto

Prestación de servicios personales en su calidad de Citotecnólogo(a) o Tecnólogo (a) en Histocitotecnología para realizar acciones en la fase analítica del proceso de citología para dar cumplimiento al contrato interadministrativo 4.014 de 2.022 y a los contratos suscritos con los diferentes E.S.E de los hospitales de los municipios de Antioquia lo que incluye realizar las siguientes actividades:

- Realizar el análisis, interpretación y reporte de estudios citológicos según sistema Bethesda 2014 y el registro de informes escritos sobre los resultados obtenidos de 960 citologías cérvico uterinas o anales mensuales con criterios de calidad, oportunidad, eficacia y eficiencia.
- Garantizar durante todo el proceso la trazabilidad de la identificación del paciente, aplicando los controles definidos para este fin en el proceso.
- Alimentar el registro de control de calidad interno implementado en el Sistema de Gestión de la Calidad y el registro de los datos personales y ginecoobstétricos de las usuarias, aplicando buenas prácticas de registros
- Asumir la responsabilidad del salvaguardo y confidencialidad del producto del cliente.
- Transcribir los resultados de las citologías en el sistema de información (Bella 1.1) de manera correcta y realizar su validación.
- Responder a los ensayos no conformes originados al momento de validar o liberar los resultados de los estudios citológicos
- En caso de ser necesario, comunicarse con el paciente para solicitar información necesaria para la correlación y el diagnóstico.
- Evaluar la calidad del extendido y coloración en el registro de datos personales y ginecoobstétricos del paciente
- Adherirse a los requerimientos del Sistema de Gestión de la Calidad. Participar en el mejoramiento continuo de los procesos, mediante la vinculación activa en la ejecución de planes de acción, autoevaluaciones y auditorías de calidad
- Adherirse a las normas de bioseguridad y la estrategia multimodal de higiene de manos y manos seguras.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Participar en actividades académicas que aporten al fortalecimiento de sus competencias y desempeño.</li> <li>▪ Reportar de manera oportuna acciones inseguras identificadas en el proceso de atención.</li> </ul>	
Sede de actividades	Laboratorio Docente Asistencial e Investigativo (Carrera 51 A # 62-42 2° piso IPS Universitaria sede Prado)	
Honorarios	\$1.440.000 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos)	
Duración	nueve meses	
Convenio o contrato que lo respalda.	Contrato interadministrativo 4.014 de 2.022 con la E.S.E. Metrosalud de prestación de servicio de lectura y reporte de placas de citologías	
Disponibilidad presupuestal	1000912086 1000912090 1000912556 1000912557	
Número de personas requeridas	2	
<b>CRONOGRAMA</b>		
Fecha de apertura y publicación.		31 de marzo de 2022
Medio de Publicación		El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia ( <a href="http://www.udea.edu.co">www.udea.edu.co</a> ).
Cierre de la Invitación Pública		Fecha: 6 de abril de 2022 – Hora 17:00 hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología de la SIC.
Lugar:		La hoja de vida debe ser enviada con copia de todos los certificados que acrediten la información allí contenida, en especial los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil, al correo electrónico: <a href="mailto:seleccionmicrobiologia@udea.edu.co">seleccionmicrobiologia@udea.edu.co</a> , con el asunto: Proceso Citotecnólogo(a)
<b>PERFIL MÍNIMO REQUERIDO</b>		
<i>Estudios de educación formal</i>	Título o diploma otorgado por institución aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de Tecnología en Citotecnología, Histocitotecnología,	<p><b>Certificación de educación formal:</b> Los estudios de educación formal se acreditarán mediante la presentación de diplomas, actas de grado o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia.</p> <p>Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la</p>

	Tecnología en Citohistología.	homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.
<i>Experiencia relacionada</i>	6 meses de experiencia en lectura de citologías cervicouterinas	<b>Experiencia Relacionada:</b> Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de empleos o actividades que tengan similitud con los entregables o las actividades a desarrollar.

### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

En la presente invitación podrán participar las personas con capacidad para contratar, que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011.

Las hojas de vida recibidas en el término previsto serán revisadas para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil. Sólo serán calificadas las hojas de vida que cumplan con dichos requisitos, las demás serán rechazadas. A la hoja de vida, deben anexar los soportes que evidencien la formación y la experiencia.

Para efectos de la contratación de prestación de servicios de ejecución personal tener en cuenta la Resolución Rectoral 44964 de 2018.

### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

**Enviar documentos al correo: [apoyocalidadlaboratoriodocente@udea.edu.co](mailto:apoyocalidadlaboratoriodocente@udea.edu.co)**

#### **1) VALORACIÓN HOJA DE VIDA**

**Puntaje máximo: 100 puntos**

Prueba eliminatoria

\* Experiencia específica con el objeto del contrato:

7 meses hasta 2 años: 0-10 puntos

Mayor de 2 años hasta 3 años: 11-20 puntos

Mayor de 3 años: 50 puntos

\* Cursos de formación relacionados con el objeto del contrato:

20 a 40 horas: 0-10 puntos

41 a 80 horas: 11-20 puntos

81 a 120 horas: 21 – 35 puntos

Mayor a 120 horas: 36-50 puntos

**Valor: 30%**

<b>2) PRUEBA DE COMPETENCIAS FUNCIONALES:</b>	<b>Puntaje mínimo aprobatorio: 65 puntos</b>
Prueba eliminatoria	
* Valoración de las competencias funcionales que el aspirante debe tener para el ejercicio del objeto del contrato	
<b>Valor: 50%</b>	
<b>3) ENTREVISTA:</b>	<b>Valor: 20%</b>
Prueba clasificatoria	
* Entrevista duración 30 minutos.	
<b>VALOR TOTAL:</b>	<b>100%</b>
<b>ORDEN DE ELEGIBILIDAD</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● En el informe de evaluación se debe establecer en orden de elegibilidad, en caso de no aceptación por parte de la persona se continuará en estricto orden de elegibilidad.</li> </ul>	
<b>CRITERIOS DE DESEMPATE</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Resultado obtenido en la prueba de competencias funcionales.</li> <li>● Experiencia certificada de acuerdo al objeto del contrato.</li> </ul>	
<b>CAUSALES DE EXCLUSIÓN</b>	
<p>Se producirá exclusión del aspirante en cualquier etapa del proceso, si incurre en una de las siguientes faltas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No se ajusta a las exigencias de la INVITACIÓN.</li> <li>2. Se presenta de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre, o se entreguen los documentos en lugar diferente al establecido en la invitación.</li> <li>3. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones entre varios documentos.</li> <li>4. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.</li> <li>5. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma, o a los demás proponentes.</li> <li>6. Las hojas de vida que no adjunten las evidencias de formación y experiencia.</li> </ol>	
<b>DECLARACIÓN DE DESIERTA</b>	
La UNIVERSIDAD declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:	

1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor PROPONENTE.
2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
3. Porque se presentan graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.
4. Por no presentarse ninguna propuesta.
5. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.

### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL ASPIRANTE SELECCIONADO

El PROPONENTE seleccionado deberá aportar los siguientes documentos:

1. Formato único -Hoja de Vida
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
3. Copia de los títulos de estudio de educación formal y no formal
4. Formato único declaración juramentada de bienes y rentas
5. Copia del Registro Único Tributario –RUT- (con vigencia de un año)
6. Copia de la matrícula, tarjeta o registro profesional en los casos que sea aplicable
7. Certificado de afiliación a los subsistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.
8. Formato verificación de antecedentes y otros.
9. Certificado de cuenta bancaria propia (del contratista)
10. Libreta militar (entre los 18 y 28 años no se exige)
11. Examen médico pre-ocupacional vigente.
12. Certificados de experiencia laboral
13. Fotocopia de certificado de vacunación contra tétanos, COVID-19
14. Titulación de anticuerpos contra hepatitis B

### Prohibiciones

La Constitución Política de Colombia define en el artículo 128 *“Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley.*

*Entiéndese por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas.”*

La Resolución Rectoral 44964 del 24 de octubre de 2018 define en el artículo 19 *“Coexistencia. Una persona natural no podrá tener más de tres (3) contratos de prestación de servicios de ejecución personal vigentes con la Universidad de Antioquia.”*

Nota: En caso de que se presente alguna de las prohibiciones a pesar de ser seleccionado no se podrá suscribir el contrato de prestación de servicios.